#### II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

#### I. Ingresos recaudados

#### Ingresos del Sector público 1.1

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO Enero-junio de 2018 (Millones de pesos)

Conceptos	Programa <sup>1_/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	2,300,808.3	2,500,311.6	199,503.3
Ingresos del gobierno federal	1,754,875.2	1,927,097.0	172,221.8
Tributarios	1,465,845.0	1,558,076.6	92,231.6
Impuesto sobre la renta	817,008.0	877,421.3	60,413.4
Impuesto al valor agregado	411,539.8	460,854.3	49,314.5
Impuesto especial sobre producción y servicios	192,593.1	165,359.0	-27,234.0
IEPS gasolinas	112,610.8	83,780.2	-28,830.6
Artículo 20., fracción I, inciso D).	99,160.5	69,982.0	-29,178.5
Artículo 2o-A.	13,450.3	13,798.2	347.9
Tabacos labrados	20,667.8	20,659.5	-8.2
Bebidas alcohólicas	8,794.8	8,818.1	23.3
Cerveza	18,322.4	18,814.1	491.7
Juegos y sorteos	1,531.7	1,464.1	-67.5
Telecomunicaciones	3,276.5	2,910.5	-366.0
Bebidas energetizantes	2.4	-3.4	-5.7
Bebidas saborizadas	12,763.7	12,525.4	-238.3
Alimentos no básicos	9,993.9	12,782.8	2,788.9
Plaguicidas	325.1	354.7	29.6
Combustibles fósiles	4,304.1	3,253.1	-1,051.0
Impuesto a la importación	22,359.1	27,612.9	5,253.8
Otros impuestos	22,345.1	26,829.0	4,483.9
No tributarios	289,030.2	369,020.4	79,990.2
Derechos	26,305.0	39,127.2	12,822.2
Otros	26,305.0	39,127.2	12,822.2
Aprovechamientos	37,626.5	58,861.1	21,234.6
Remanente de operación de Banco de México	0.0	0.0	0.0
Otros	37,626.5	58,861.1	21,234.6
Productos	3,314.5	5,554.1	2,239.6
Contribución de mejoras	15.1	52.5	37.5
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	221,769.1	265,425.5	43,656.4
Ingresos de organismos y empresas	545,933.1	573,214.6	27,281.5
PEMEX	186,607.1	210,251.0	23,643.9
CFE	175,594.8	171,303.3	-4,291.6
IMSS	159,084.7	167,482.6	8,397.9
ISSSTE	24,646.5	24,177.8	-468.7

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. 1\_/ Publicado en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2017.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.



#### INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO (ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA) Enero-junio de 2018 (Millones de pesos)

Conceptos	Programa 1_/	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	2,300,808.3	2,500,311.6	199,503.3
Petrolero	408,376.3	475,676.5	67,300.2
Gobierno Federal	221,769.1	265,425.5	43,656.4
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	221,769.1	265,425.5	43,656.4
ISR de contratistas y asignatarios	0.0	0.0	0.0
PEMEX	186,607.1	210,251.0	23,643.9
No petrolero	1,892,432.0	2,024,635.1	132,203.1
Gobierno federal	1,533,106.1	1,661,671.5	128,565.4
Tributarios	1,465,845.0	1,558,076.6	92,231.6
Impuesto sobre la renta	817,008.0	877,421.3	60,413.4
Impuesto al valor agregado	411,539.8	460,854.3	49,314.5
Impuesto especial sobre producción y servicios	192,593.1	165,359.0	-27,234.0
Impuesto a la importación	22,359.1	27,612.9	5,253.8
Otros impuestos	22,345.1	26,829.0	4,483.9
No tributarios	67,261.1	103,594.9	36,333.8
Derechos	26,305.0	39,127.2	12,822.2
Aprovechamientos	37,626.5	58,861.1	21,234.6
Otros ingresos	3,329.6	5,606.6	2,277.0
Ingresos de organismos y empresas	359,325.9	362,963.6	3,637.7
CFE	175,594.8	171,303.3	-4,291.6
IMSS	159,084.7	167,482.6	8,397.9
ISSSTE	24,646.5	24,177.8	-468.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1\_/ Publicado en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2017.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

#### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Enero-junio de 2018

Concepto	Millones de pesos
Total	877,421.3
Personas morales 1_/	444,511.9
Personas físicas	23,648.2
Retenciones a residentes en el extranjero	26,529.3
Retenciones por salarios	382,732.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye otros auxiliares. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### INGRESOS POR DESINCORPORACIONES Enero-junio de 2018

	Millones de pesos
Total	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

#### I.II Recaudación del Gobierno Federal

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO Por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente Enero-junio de 2018 (Millones de pesos)

			Persona	s Físicas
		Personas	Con	Sin
Conceptos	Total	Morales	actividad	actividad
·			empresarial	empresarial
Total	1,927,097.0	1,885,308.4	18,627.6	23,160.9
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-3,433.3	-3,972.0	423.8	114.9
Minería	297,337.0	297,840.7	79.2	-583.0
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	27,021.5	27,064.3	19.5	-62.3
Construcción	41,579.3	39,805.1	1,728.1	46.2
Industrias manufactureras	145,534.0	144,897.1	1,611.5	-974.7
Comercio al por mayor	80,297.0	78,826.9	1,410.7	59.4
Comercio al por menor	73,580.5	69,753.2	3,731.8	95.6
Transportes, correos y almacenamiento	42,510.2	41,512.2	1,031.8	-33.9
Información en medios masivos	41,303.6	41,075.1	288.2	-59.7
Servicios financieros y de seguros	157,918.7	156,244.3	146.8	1,527.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	47,588.9	37,210.5	1,964.9	8,413.5
Servicios profesionales, científicos y técnicos	103,701.1	93,486.0	1,444.1	8,771.0
Dirección de corporativos y empresas	21,700.9	21,509.1	8.7	183.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	159,602.4	156,836.7	1,278.8	1,487.0
Servicios educativos	45,577.7	45,597.5	79.5	-99.3
Servicios de salud y de asistencia social	45,318.6	44,330.2	209.2	779.1
Servicios de esparcimientos culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	8,146.6	7,786.2	160.4	199.9
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	19,221.6	18,166.8	1,064.7	-9.9
Otros servicios excepto actividades de gobierno	16,651.7	15,121.5	1,210.8	319.4
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	84,864.8	85,753.3	4.3	-892.8
Otros	21,570.4	16,959.9	730.8	3,879.7
Otros Auxiliares	449,503.8	449,503.8	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### RECAUDACIÓN NETA POR SECTOR ECONÓMICO DE MINERÍA (NIVEL NACIONAL) Enero-junio de 2018 (Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos <sup>1_/</sup>	Ingresos No Tributarios ²_/
Total de contribuciones  Extracción de petróleo y gas.	<b>297,337.0</b> 279.138.5	<b>29,810.2</b> 18,512.8	<b>26,903.0</b> 6,309.8	<b>2,581.4</b> 9.951.9	- <b>2,186.2</b> 0.0	<b>0.0</b> 0.0	1.2 0.0	<b>2,510.9</b> 2,251.1	<b>267,526.8</b> 260,625.7
Minería de minerales metálicos y no	18,198.5	11,297.4	20,593.1	-7,370.5	-2,186.2	0.0	1.2	259.8	6,901.1
metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados.									

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye IEEH, ISEDIP, Accesorios e Impuestos no Comprendidos.
2\_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias F.M.P.



#### RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-junio de 2018

Rangos de ingreso		Millones de pesos				
(en miles de pesos) 1_/	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares		
Total	1,927,097.0	1,435,804.6	41,788.6	449,503.8		
0 ≤ 250	34,476.2	30,993.4	3,482.9	0.0		
250 ≤ 500	1,996.2	1,159.4	836.8	0.0		
500 ≤ 750	2,346.9	1,226.4	1,120.5	0.0		
750 ≤ 1,000	2,176.7	936.7	1,239.9	0.0		
1,000 ≤ 5,000	23,987.8	13,909.2	10,078.7	0.0		
5,000 ≤ 10,000	17,958.8	14,000.8	3,958.0	0.0		
10,000 ≤ 20,000	23,319.7	20,109.1	3,210.6	0.0		
20,000 ≤ 50,000	43,012.6	40,090.1	2,922.5	0.0		
50,000 ≤ 100,000	43,457.2	42,113.3	1,343.8	0.0		
100,000 ≤ 500,000	134,939.0	132,613.2	2,325.8	0.0		
Más de 500 mil	943,346.3	941,413.0	1,933.3	0.0		
Resto <sup>2</sup> _/	656,079.6	197,239.9	9,335.8	449,503.8		

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2\_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las rateoriones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

#### RECAUDACIÓN TOTAL NETA DE GRANDES CONTRIBUYENTES SIN PEMEX Enero - Marzo de 2018 Cifras en millones de pesos

			Privado			_ Total			
Sector		Sector Económico	Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el extranjero	Total Sector Privado	Sector Público (Gobierno)	Total
1 - Primario	1164	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	60.3	-758.6			-698.4		
Total 1 - Primario			60.3	-758.6	0.0	0.0	-698.4		
2 - Industrial	1165	Minería	1,523.6	5,956.3			7,479.9		
	1166	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	422.6	13,192.1			13,614.7		
	1167	Construcción	2,450.9	4,750.5	7.7	580.3	7,789.4		
	1168	Industrias manufactureras	12,265.3	65,100.6		68.9	77,434.9		
Total 2 - Industrial			16,662.4	88,999.5	7.7	649.3	106,318.9		
3 - Servicios	1169	Comercio al por mayor	5,408.5	30,403.1	2.8	609.9	36,424.3		
	1170	Comercio al por menor	6,218.7	25,949.8	96.6	5.5	32,270.5		
	1171	Transportes, correos y almacenamiento	33.9	7,946.2	25.5	2,332.3	10,337.9		
	1172	Información en medios masivos	16,555.6	8,028.9	1.1	25.3	24,610.8		
	1173	Servicios financieros y de seguros	750.0	9,835.4	60,607.2	47.5	71,240.0		
	1174	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	3,029.9	1,995.9	481.4	73.3	5,580.5		
	1175	Servicios profesionales, científicos y técnicos	3,357.6	9,213.2	64.5	275.8	12,911.1		
	1176	Dirección de corporativos y empresas	4,501.6	2,851.1	1,623.3	0.0	8,975.9		
	1177	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	14,257.9	25,653.0	1,760.2	584.9	42,256.0		
	1178	Servicios educativos		158.1			158.1		
	1179	Servicios de salud y de asistencia social	33.2	483.5	13.2	0.4	530.2		
	1180	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	55.5	671.8		5.9	733.2		
	1181	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	655.2	1,872.5	-1.6	9.3	2,535.4		
	1182	Otros servicios excepto actividades del gobierno	245.1	1,125.8	17.0	21.2	1,409.0		
	1183	Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales			61.7	15.4	77.0		
Total 3 - Servicios			55,102.7	126,188.2	64,752.6	4,006.5	250,050.0		
4 - Otros	2219	Actividad pendiente de aclaración	49.2	1,152.3	-278.8	1,874.6	2,797.4		
Total 4 - Otros			49.2	1,152.3	-278.8	1,874.6	2,797.4		
Total general			71,874.6	215,581.4	64,481.6	6,530.4	358,468.0	12,987.9	371,455.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Excluye a los contribuyentes competencia de la Administración General de Hidrocarburos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### a) Impuesto Sobre la Renta

#### IMPUESTO SOBRE LA RENTA Número de Contribuyentes que presentaron declaración Enero-junio de 2018

Concepto	Contribuyentes
Total	3,335,792
Personas morales	577,378
Personas físicas	2,496,111
Otras Personas físicas y morales 1_/	262,303

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. Nota: Se considera únicamente el auxiliar A.D.R.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.

<sup>1</sup>\_/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.



#### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-junio de 2018

_	Millones de pesos					
Concepto	Total	Personas Morales	Personas Físicas			
Total	877,421.3	851,221.0	26,200.3			
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	8,672.3	7,020.5	1,651.9			
Minería	26,903.0	27,463.6	-560.6			
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	13,954.0	14,013.8	-59.9			
Construcción	25,179.9	24,360.7	819.2			
Industrias manufactureras	163,954.4	164,093.2	-138.8			
Comercio al por mayor	67,425.7	65,624.7	1,801.0			
Comercio al por menor	48,684.4	46,547.1	2,137.2			
Transportes, correos y almacenamiento	37,189.7	35,557.1	1,632.6			
Información en medios masivos	14,451.2	14,386.2	65.0			
Servicios financieros y de seguros	92,532.7	91,009.1	1,523.6			
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	33,292.9	26,170.4	7,122.5			
Servicios profesionales, científicos y técnicos	70,146.7	62,661.5	7,485.2			
Dirección de corporativos y empresas	15,473.1	15,290.1	183.0			
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	88,847.3	87,043.3	1,804.0			
Servicios educativos	43,363.2	43,497.5	-134.2			
Servicios de salud y de asistencia social	29,466.7	28,709.8	756.9			
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,544.3	3,313.1	231.2			
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	8,542.9	8,336.5	206.4			
Otros servicios excepto actividades de gobierno	9,710.0	9,085.0	625.0			
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	59,317.7	60,302.2	-984.5			
Otros	14,757.6	14,724.2	33.5			
Otros auxiliares	2,011.4	2,011.4	0.0			

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-junio de 2018

				Millones de peso	S			
_				s Físicas	Retenciones Su	Retenciones Sueldos y Salarios		
Rangos de ingreso (En miles de pesos) ¹-/	Total	Personas Morales	Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares	
Total	877,421.3	468,260.1	12,863.4	11,554.4	380,949.5	1,782.5	2,011.4	
0 ≤ 250	22,821.1	11,794.4	2,486.9	-2,110.3	10,530.8	119.4	0.0	
250 ≤ 500	281.0	466.8	954.1	-1,640.1	358.5	141.6	0.0	
500 ≤ 750	1,017.3	560.8	730.1	-666.2	315.3	77.2	0.0	
750 ≤ 1,000	1,450.8	466.2	571.0	106.5	201.0	106.2	0.0	
1,000 ≤ 5,000	16,399.0	5,359.7	3,197.0	4,105.9	3,187.1	549.4	0.0	
5,000 ≤ 10,000	12,217.5	4,821.7	953.6	2,553.5	3,729.7	159.1	0.0	
10,000 ≤ 20,000	16,030.3	7,417.9	767.4	2,128.6	5,640.1	76.2	0.0	
20,000 ≤ 50,000	29,136.5	14,244.6	597.1	2,077.5	12,167.1	50.2	0.0	
50,000 ≤ 100,000	30,415.1	14,972.6	414.1	925.1	14,082.4	20.9	0.0	
100,000 ≤ 500,000	109,095.8	57,648.7	357.7	1,867.5	49,214.1	7.7	0.0	
Más de 500 mil	489,931.5	340,405.2	39.7	1,746.5	147,740.1	0.0	0.0	
Resto <sup>2</sup> _/	148,625.5	10,101.4	1,794.8	459.9	133,783.3	474.7	2,011.4	

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1\_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

<sup>2</sup>\_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

#### b) Impuesto al Valor Agregado

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Enero-junio de 2018

Concepto	Millones de pesos
Total	460,854.3
Personas morales	450,378.3
Personas físicas	10,476.0

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Número de Contribuyentes que presentaron declaración Enero-junio de 2018

Concepto	Contribuyentes
Total	1,588,289
Personas morales	411,569
Personas físicas	1,176,720

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-junio de 2018

		Millones de pesos	
Concepto	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	460,854.3	450,378.3	10,476.0
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-11,386.5	-10,330.7	-1,055.8
Minería	2,581.4	2,549.5	31.9
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	8,578.6	8,572.9	5.7
Construcción	14,445.9	13,607.8	838.1
Industrias manufactureras	-116,412.7	-116,898.7	486.0
Comercio al por mayor	-3,126.8	-2,619.3	-507.5
Comercio al por menor	24,122.3	22,559.9	1,562.5
Transportes, correos y almacenamiento	6,585.9	6,440.1	145.9
Información en medios masivos	11,437.5	11,314.3	123.2
Servicios financieros y de seguros	45,078.3	45,022.1	56.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	13,048.4	10,017.5	3,030.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	30,947.9	28,853.3	2,094.6
Dirección de corporativos y empresas	5,666.9	5,660.7	6.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	66,362.8	65,567.3	795.5
Servicios educativos	915.9	843.4	72.6
Servicios de salud y de asistencia social	3,487.6	3,363.4	124.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,703.1	1,620.2	83.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	10,250.2	9,449.3	8.008
Otros servicios excepto actividades de gobierno	6,006.1	5,254.9	751.1
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	4,771.4	4,752.5	18.9
Otros	-712.4	-1,724.7	1,012.3
Otros auxiliares	336,502.5	336,502.5	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.



#### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-junio de 2018

			Millones de pesos		
			Persona	s Físicas	
Rangos de ingreso (en miles de pesos) 1_/	Total	Personas Morales	Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Otros Auxiliares
Total	460,854.3	113,875.8	4,883.2	5,592.8	336,502.5
0 ≤ 250	4,394.7	1,799.3	1,641.0	954.4	0.0
250 ≤ 500	1,429.9	198.3	733.6	498.0	0.0
500 ≤ 750	1,173.5	278.1	529.2	366.2	0.0
750 ≤ 1,000	533.5	161.9	134.8	236.8	0.0
1,000 ≤ 5,000	6,615.2	4,375.8	1,099.8	1,139.5	0.0
5,000 ≤ 10,000	4,692.4	4,351.4	-27.9	368.9	0.0
10,000 ≤ 20,000	7,185.1	6,984.3	-76.4	277.2	0.0
20,000 ≤ 50,000	13,116.7	12,892.5	1.1	223.1	0.0
50,000 ≤ 100,000	12,807.0	12,783.0	-51.7	75.7	0.0
100,000 ≤ 500,000	26,097.5	26,038.6	-40.4	99.3	0.0
Más de 500 mil	35,060.7	34,914.7	1.2	144.8	0.0
Resto 2_/	347,747.9	9,097.8	938.9	1,208.7	336,502.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

# c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

#### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Enero-junio de 2018

Concepto	Millones de pesos
Total	165,359.0
Gasolinas y diésel	83,780.2
Tabacos labrados	20,659.5
Bebidas alcohólicas	8,818.1
Cerveza	18,814.1
Juegos y Sorteos	1,464.1
Telecomunicaciones	2,910.5
Bebidas Energetizantes	-3.4
Bebidas saborizadas	12,525.4
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	12,782.8
Plaguicidas	354.7
Combustibles fósiles	3,253.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

<sup>2 /</sup>Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

#### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y **SERVICIOS** Por Sector de Actividad Económica Enero-junio de 2018

Concepto	Millones de pesos
Total	165,359.0
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,220.5
Minería	-2,186.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	10.5
Construcción	-173.4
Industrias manufactureras	92,767.7
Comercio al por mayor	12,860.2
Comercio al por menor	-1,130.7
Transportes, correos y almacenamiento	-10,184.7
Información en medios masivos	2,688.1
Servicios financieros y de seguros	-2.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-33.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	7.6
Dirección de corporativos y empresas	0.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1,959.8
Servicios educativos	0.4
Servicios de salud y de asistencia social	-1.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,329.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	59.3
Otros servicios excepto actividades de gobierno	79.1
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-0.8
Otros	-256.4
Otros auxiliares	68,786.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

# d) Estadísticas del Régimen de Incorporación Fiscal

E	JSO DEL APLICATIVO "MIS CUENTAS" 1_/ Enero-junio de 2018 (Operaciones)
Total	esos

14,013,994 878,598 Egresos 1,469,901 Facturas

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. 1\_/ Sistema electrónico del SAT, a través del cual los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, entre otras personas físicas, llevan su contabilidad y pueden generar facturas electrónicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### RECAUDACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL Enero-junio de 2018 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	3,918.0
Impuesto sobre la renta	1,180.7
Impuesto al valor agregado	2,701.2
Impuesto especial sobre producción y servicios	36.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.



#### ESTÍMULOS FISCALES DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL 1\_/ Enero-junio de 2018 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	13,635.7
Impuesto sobre la renta	9,522.0
Impuesto al valor agregado	3,927.4
Impuesto especial sobre producción y servicios	186.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- 1 / Los datos consideran:
- a) Reducción del ISR contemplado en el artículo 111 de la Ley del impuesto sobre la renta, así como las disposiciones del artículo 23 de la Ley de Ingresos de la Federación.
- b) "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, un estímulo fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, que deba trasladarse en la enajenación de bienes o prestación de servicios, que se efectúen con el público en general.
- c) "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, estímulos fiscales en materia del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios.
- d) "Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2015, a través del cual se amplía la aplicación de la reducción del 100% del ISR, IVA y IEPS.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

# UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL 1\_/ Enero-junio de 2018

Total	5,076,244
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	21,663
Minería	2,722
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,427
Construcción	142,070
Industrias manufactureras	429,629
Comercio al por mayor	180,726
Comercio al por menor	2,228,263
Transportes, correos y almacenamiento	638,756
Información en medios masivos	39,689
Servicios financieros y de seguros	6,311
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	58,755
Servicios profesionales, científicos y técnicos	277,008
Dirección de corporativos y empresas	31
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	132,377
Servicios educativos	29,237
Servicios de salud y asistencia social	23,470
Servicio de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	42,098
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	187,404
Otros servicios excepto actividades de gobierno	567,379
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	4,564
Otros	61,665

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1 / La cifra forma parte del total del cuadro de Universo de Contribuyentes Activos Registrados.

#### e) Aprovechamientos, Otros, Otros

APROVECHAMIENTOS, OTROS, OTROS Enero-junio de 2018 (Millones de pesos)	
Concepto	Millones de pesos
Total	36,918.2
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social	15,786.2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11,166.1
Derivados de la colocación de bono tasa fija	1,766.9
Derivados de la colocación de UDIBONOS	1,228.9
Por la prestación de servicios que ofrece la Comisión Nacional de Hidrocarburos	948.9
Otros	6,021.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria

#### II. Indicadores de Recaudación

#### a). Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

RESULTADOS DE AUDITORIA Enero-junio de 2018	
Concepto	Millones de pesos
Total Cobrado	86,269.8
Efectivo	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal 1-/	47,228.9
Importes que no ingresan en efectivo	
Ingresos virtuales derivados de facultades de comprobación producto de	39,040.8
disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, amortizaciones,	
estímulos, compensaciones, adjudicaciones, embargos y acreditamientos, entre otros.	
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora <sup>2</sup> _/	1,610.4

Cifras preliminares que corresponden a actos de fiscalización terminados y en proceso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

**Rentabilidad de la Fiscalización.** Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorias.

Durante el período enero-junio de 2018, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 53.6 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

**Efectividad de la Fiscalización**. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1</sup>\_/ Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Administración General de Hidrocarburos (AGH).

<sup>2</sup>\_/ AGH: Cifras estimadas con la información proporcionada por la AGRS.



El resultado de este indicador durante enero- junio fue de 94.9 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorias tuvo un alto grado de certeza.

**Presencia Fiscal.** Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 32 mil 428 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 53.6 una efectividad de 94.9 porciento.

## b) Aplicación de multas

Durante el período enero- junio de 2018 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 4,431.9 millones de pesos.

MULTAS FISCALES Por Rubros Enero-junio de 2018	
Concepto	Millones de pesos
Total	4,431.9
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	267.7
Por corrección fiscal	3,715.1
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	252.5
Impuestas por entidades federativas	1930

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución III.

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Enero-junio (Millones de pesos)

Concepto	2017	201	L8 P_/		Var. %
		Programa	Observado	Diferencia	Real
Total	1,552,034	1,533,927	1,637,528	103,601	0.5
Tributarios	1,371,758	1,360,655	1,445,860	85,205	0.4
Renta	747,251	722,021	782,164	60,144	-0.3
Valor agregado	393,885	405,064	448,769	43,705	8.6
Producción y servicios	186,992	190,864	165,465	-25,399	-15.7
Gasolinas federal	89,088	99,783	74,341	-25,442	-20.5
Gasolinas Estatal	12,921	13,450	13,300	-150	-1.9
Tabacos labrados	18,476	20,010	18,236	-1,774	-5.9
Bebidas alcohólicas	8,628	9,409	9,200	-209	1.6
Cerveza	16,871	17,825	18,985	1,159	7.2
Bebidas energetizantes	1	2	2	0	148.4
Telecomunicaciones	2,890	3,281	2,889	-392	-4.7
Bebidas saborizadas	11,586	12,599	12,155	-443	-0.0
Alimentos no básicos	9,236	9,902	12,855	2,953	32.6
Plaguicidas	299	323	298	-25	-4.9
Combustibles fósiles	16,997	4,280	3,204	-1,076	-82.0
Comercio exterior	24,157	21,870	25,894	4,024	2.2
Importación	24,156	21,870	25,894	4,024	2.2
Exportación	0	0	0	0	-56.6
Automóviles nuevos 1_/	6,431	6,744	6,838	94	1.3
Tenencia	37	0	14	14	-64.3
Impuesto federal	0	0	0	0	-48.6
Resto <sup>2</sup> -/	37	0	14	14	-64.3
Recargos y actualizaciones	13,285	14,388	15,937	1,549	14.3
Otros <sup>3</sup> _/	-1,554	-1,571	-511	1,060	-68.7
Derecho a la minería	1,275	1,274	1,289	15	-3.6
Petroleros	180,276	173,272	191,668	18,396	1.3
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	180,274	173,272	200,329	27,057	5.9
ISR de contratos y asignaciones	2	0	0	0	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	0	0	-8,514	-8,514	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	0	0	-148	-148	-

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

bas aimas paecarino contentina debido di reastraco.
p\_/ Cifras preliminares.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-junio lo que implica que se refiere a la recaudación del 1er ajuste cuatrimestral enero-abril y abril-mayo de 2018, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartadosde este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-junio.  $1\_/$  Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

<sup>2</sup>\_/ Se réfiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

<sup>3</sup>\_/ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.



PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DURANTE EL PERÍODO ENERO-JUNIO DE 2018 P/ POR FONDOS Y POR ENTIDAD FEDERATIVA (MILLONES DE PESOS)

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE ESTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS 1/ GASOLINAS ESTATAL	TENENCIA	RECAUDACIÓN FEDERAL	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN 2_/	INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO IS R	TOTAL
TOTAL	320,601.9	15,996.8	17,661.0	1,885.0	6,700.3	13,299.9	13.7	2,175.6	110.5	6,838.1	12,063.0	848.6	38,118.4	436,312.9
AGUASCALIENTES	3,548.5	322.3	157.4	-	67.7	139.5	0.2	-	-	86.9	122.9	10.9	350.4	4,806.6
BAJA CALIFORNIA	9,002.1	286.2	511.3	-	190.1	382.6	0.7	83.2	-	186.5	497.7	47.8	1,518.9	12,707.0
BAJA CALIFORNIA SUR	2,109.0	105.6	109.8	-	57.1	149.0	0.9	0.2	-	48.0	250.8	12.0	188.5	3,030.7
CAMPECHE	2,856.4	178.7	107.2	881.3	16.2	97.5	0.0	7.4	43.6	26.0	48.0	9.7	387.3	4,659.2
COAHUILA	7,548.9	308.3	355.7	5.0	152.1	333.4	0.5	56.1	0.0	212.3	355.9	10.8	850.3	10,189.2
COLIMA	2,092.9	160.7	87.3	-	41.5	109.1	0.1	60.0	-	44.7	250.5	11.0	224.9	3,082.7
CHIAPAS	13,534.3	441.0	597.4	40.4	80.6	616.0	0.0	2.7	-	96.1	89.8	26.1	931.1	16,455.5
CHIHUAHUA	9,372.4	468.6	468.1	-	178.6	425.2	0.6	92.4	-	204.6	431.4	42.9	1,052.4	12,737.2
CIUDAD DE MÉXICO	33,410.7	2,002.8	1,520.3		1,938.9	650.9	0.5	-	-	1,328.6	2,707.6	82.9	5,185.4	48,828.5
DURANGO	4,395.1	372.2	235.9	-	85.5	175.4	0.0	-	-	97.0	96.6	12.3	535.2	6,005.1
GUANAJUATO	13,606.1	563.5	1,000.8	-	243.7	491.3	3.7	-		272.8	477.7	33.6	1,476.8	18,170.0
GUERRERO	7,951.6	283.6	307.6	-	107.1	491.7	-	2.4	-	49.9	357.2	12.7	781.5	10,345.4
HIDALGO	6,200.8	612.9	266.6	-	104.4	455.4	0.0	-		84.8	127.7	18.7	606.2	8,477.4
JALISCO	21,337.6	979.6	929.8	-	476.6	798.1	2.8	-	-	631.5	708.3	91.1	2,971.7	28,927.0
MÉXICO	46,492.0	1,518.3	2,052.5	-	619.8	1,430.4	0.0	-		800.9	1,230.6	57.3	5,535.1	59,736.8
MICHOACÁN	10,836.2	686.6	428.1	-	255.8	619.5	0.1	98.1	-	178.0	157.9	24.7	1,060.1	14,345.2
MORELOS	4,684.1	303.3	213.8	-	62.8	154.2	0.0	-		72.0	169.1	13.6	245.6	5,918.6
NAYARIT	3,089.1	265.3	144.7	-	44.4	114.9	0.0	-	-	22.7	128.2	5.8	342.6	4,157.7
NUEVO LEÓN	14,371.6	416.2	599.9	54.1	432.1	561.4	0.6	36.7		546.0	1,015.9	24.7	2,144.2	20,203.5
OAXACA	8,279.9	722.0	430.0	-	94.8	536.2	-	3.5	3.0	67.8	96.8	5.3	311.7	10,550.9
PUEBLA	14,418.9	756.1	622.4	19.7	195.0	619.1	0.5	-		329.3	222.9	28.3	1,817.9	19,030.0
QUERÉTARO	5,206.4	336.5	242.9	-	138.5	266.4	0.3	-	-	161.7	410.9	23.6	848.2	7,635.4
QUINTANA ROO	4,267.9	230.2	243.5	-	141.2	178.4	0.4	11.8	-	139.6	411.0	24.1	529.8	6,177.9
SAN LUIS POTOSÍ	6,438.4	427.8	414.3	0.2	91.2	263.0	0.0	-	-	131.7	139.9	36.0	1,387.4	9,329.8
SINALOA	7,759.3	344.8	618.0	-	122.3	379.7	0.0	5.7	-	223.3	377.5	50.6	443.6	10,324.6
SONORA	8,025.0	241.0	1,746.3	-	144.6	438.1	0.3	106.1	-	178.9	470.4	25.3	611.9	11,987.9
TABASCO	9,020.0	373.0	937.0	614.0	79.5	255.1	0.1	-	49.5	79.7	51.8	7.0	1,052.2	12,518.9
TAMAULIPAS	8,683.5	407.9	727.4	130.0	142.3	424.5	1.5	1,503.9	1.6	159.8	165.8	23.6	1,068.1	13,440.1
TLAXCALA	3,104.2	230.7	145.5	-	24.8	337.5	0.0	-	-	24.4	47.2	3.1	307.8	4,225.1
VERACRUZ	19,764.1	735.4	765.8	140.3	211.2	784.2	0.0	92.0	12.7	212.6	178.1	43.8	2,026.2	24,966.4
YUCATÁN	5,337.4	472.9	519.3	-	92.4	230.3	-	13.5	-	111.1	131.9	10.7	653.9	7,573.4
ZACATECAS	3,857.4	442.9	154.5	-	67.5	392.1	-	-	-	29.1	134.9	18.9	671.6	5,768.8

P/ Cifras Preliminares
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo
1/ Incluye Fondo de compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.
2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.
Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DURANTE EL PERÍODO ENERO-JUNIO DE 2017 POR FONDOS Y POR ENTIDAD FEDERATIVA MULLONES DE DESOS.

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS 1/ GASOLINAS ESTATAL	TENENCIA	RECAUDACIÓN FEDERAL	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN 2_/	INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL
TOTAL	305,900.9	15,264.1	16,707.4	1,628.6	6,936.3	12,920.8	36.7	2,075.9	98.9	6,431.0	13,842.3	886.6	28,253.3	410,982
AGUASCALIENTES	3,171.5	296.0	193.9	-	69.5	135.4	0.2	-	-	77.2	103.3	11.4	269.2	4,327.0
BAJA CALIFORNIA	9,319.8	271.8	508.1	-	236.4	373.9	1.3	78.2	-	192.7	446.5	49.3	1,019.7	12,497.
BAJA CALIFORNIA SUR	2,116.8	101.4	82.9	-	55.0	127.1	2.8	0.2	-	48.5	156.9	12.6	85.2	2,789.
CAMPECHE	1,941.1	173.6	106.2	758.2	35.5	85.2	0.0	7.0	42.3	26.8	57.7	10.2	227.3	3,471.
COAHUILA	7,472.2	303.4	331.5	3.8	212.8	351.8	7.5	53.5	0.0	170.7	296.2	10.2	619.2	9,832.
COLIMA	1,906.8	158.2	82.0	-	30.7	94.2	0.0	58.6	-	43.4	256.4	11.6	191.7	2,833.
CHIAPAS	12,301.8	347.9	575.8	34.8	126.0	595.3	0.1	2.6		86.1	133.8	27.8	740.4	14,972.
CHIHUAHUA	9,509.2	450.6	484.3	-	232.4	438.3	0.6	75.7	-	206.7	305.5	44.8	762.7	12,510.
CIUDAD DE MÉXICO	32,952.6	1,965.4	1,567.6	-	1,263.3	664.7	1.8	-		1,241.9	2,522.4	85.5	3,910.6	46,175.
DURANGO	4,124.0	366.3	213.8		71.2	177.9	0.1	-		93.8	95.4	13.0	233.0	5,388.
GUANAJUATO	13,476.6	543.3	896.5		293.6	480.1	8.3	_		253.8	533.7	35.0	1,357.1	17,878.
GUERRERO	7,329,4	263.1	301.0		127.8	458.8	-	2.3		45.1	104.7	13.3	451.5	9.097.
HIDALGO	6,116.3	594.5	260.3		132.5	259.6	0.0			77.4	558.4	19.5	383.1	8,401.
JALISCO	20,675.1	937.9	917.2		566.9	798.1	6.5	_		584.9	1,287.9	96.8	2.804.5	28,675.
MÉXICO	43,094.4	1,474.2	1,913.0		635.1	1,368.1	0.5	_		739.2	1,760.8	58.0	4,116.3	55,159.
MICHOACÁN	9,439,4	667.8	393.8		269.2	589.0	0.6	87.4		172.0	132.6	25.9	640.6	12,418.
MORELOS	4,593.4	276.5	177.9		86.6	152.9	0.0	-		66.5	132.8	14.5	178.1	5,679.
NAYARIT	2,962.7	247.8	144.1		51.0	308.4	0.1	_		21.2	97.5	5.9	375.3	4,213.
NUEVO LEÓN	14,272,1	387.4	586.6	46.9	496.7	624.5	0.7	33.5	_	509.0	814.7	25.6	1.395.2	19,192.
OAXACA	8,125.1	674.2	417.1	-	114.8	500.8	0.0	3.2	6.0	73.8	168.6	5.3	265.8	10,354.
PUEBLA	14.074.3	739.3	671.8	17.2	240.8	548.3	0.3			307.9	212.6	29.8	1.361.3	18.203.
QUERÉTARO	5,204.7	327.6	265.8	-	118.4	268.6	0.6	_	_	150.1	382.3	24.5	686.1	7,428.
QUINTANA ROO	3,859.4	221.8	185.3	-	148.9	166.6	2.3	11.6	_	139.4	403.7	25.7	242.3	5,407.
SAN LUIS POTOSÍ	6.396.3	367.6	368.0	0.1	125.8	257.6	0.0	-		119.5	1.249.2	38.8	822.0	9.745.
SINALOA	7,532.0	286.8	616.6	-	167.8	367.4	0.5	5.4	_	213.6	335.2	53.9	215.7	9,795.
SONORA	7,529.6	229.2	1.673.2	-	187.3	440.5	0.7	100.1	_	182.6	408.9	26.0	402.9	11.181.
TABASCO	7,281.2	363.9	909.1	534.7	122.8	376.7	0.2		40.1	79.0	79.0	7.1	1,239.2	11,033.
TAMAULIPAS	8,422.2	387.8	339.5	112.3	211.3	388.6	0.8	1,456.5	1.8	165.4	142.1	24.2	755.0	12,407.
TLAXCALA	3,128.1	221.8	150.9	-	22.3	329.9	0.0	,	-	22.4	32.4	3.1	183.7	4,094.
VERACRUZ	18,806.1	707.8	735.3	120.6	260.6	543.0	0.1	89.1	8.6	197.1	349.0	46.1	1,409.7	23,273.
YUCATÁN	4.988.0	471.8	494.2	120.0	158.6	253.1	-	11.0	- 0.0	97.8	148.2	11.1	346.9	6.980.
ZACATECAS	3,778.6	437.2	144.0		64.7	396.5		- 11.0		25.4	134.0	20.2	562.0	5,562.

Las Sumas pueden no coincidir debido al redondeo
1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.
2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.
Fuente: Unidad de Política de Ingresos con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

# IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

**ESTÍMULOS FISCALES** Por rubro Enero-junio de 2018

Concepto	Millones de pesos
Total	32,282.4
Crédito diésel	4,180.3
Automotriz para transporte público	11,024.4
Uso de infraestructura carretera de cuota	4,756.3
Otros estímulos	12,321.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### **ESTÍMULOS FISCALES** Por Sector de Actividad Económica Enero-junio de 2018

Concepto	Millones de pesos
Total	32,282.4
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1,069.2
Minería	2,662.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	33.3
Construcción	557.0
Industrias manufactureras	5,042.0
Comercio al por mayor	2,701.7
Comercio al por menor	2,200.7
Transportes, correos y almacenamiento	15,135.9
Información en medios masivos	153.2
Servicios financieros y de seguros	284.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	184.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	120.3
Dirección de corporativos y empresas	18.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	403.4
Servicios educativos	115.0
Servicios de salud y de asistencia social	261.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	12.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	99.8
Otros servicios excepto actividades de gobierno	57.4
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	534.1
Otros	636.4

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### V. Créditos Fiscales

# SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE

Datos al 30 de junio de 2018

Concepto	Millones de pesos
Total del saldo	663,311.8
Personas morales	520,408.1
Personas físicas (No actividad empresarial)	91,709.5
Personas físicas con actividad empresarial	51,194.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Información en importes históricos.



#### SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES Datos al 30 de junio de 2018 (Millones de pesos)

		Person		
Conceptos	Personas	No Actividad	Actividad	Total
	Morales	Empresarial	Empresarial	
Total de saldos	520,408.1	91,709.5	51,194.2	663,311.8
Gran Contribuyente	150,086.6	0.8	0.0	150,087.4
Otros	370,321.5	91,708.7	51,194.2	513,224.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Información en importes históricos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR SECTOR ECONÓMICO Datos al 30 de junio de 2018 (Millones de pesos)

		Person	a Física	
Conceptos	Persona Moral	No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	Total
Total de saldos	520,408.1	91,709.5	51,194.2	663,311.8
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	6,274.7	3,371.9	625.9	10,272.6
Minería	19,336.0	625.0	207.8	20,168.9
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1,152.0	558.6	45.3	1,755.9
Construcción	48,782.9	928.3	3,342.2	53,053.4
Industrias manufactureras	63,476.0	2,722.0	1,114.9	67,312.9
Comercio al por mayor	92,210.1	2,700.6	16,386.1	111,296.7
Comercio al por menor	33,583.4	2,272.7	5,300.4	41,156.5
Transportes, correos y almacenamiento	15,450.6	937.6	1,801.0	18,189.2
Información en medios masivos	14,747.2	96.4	288.9	15,132.5
Servicios financieros y de seguros	18,140.0	2,263.3	1,056.7	21,459.9
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	27,670.5	4,295.3	4,272.9	36,238.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	48,111.3	18,515.4	8,239.7	74,866.4
Dirección de corporativos y empresas	8,806.7	57.6	55.2	8,919.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	50,525.0	2,847.8	3,583.3	56,956.2
Servicios educativos	3,833.5	1,073.8	273.4	5,180.8
Servicios de salud y de asistencia social	5,049.1	970.7	1,169.7	7,189.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,601.9	125.0	841.7	4,568.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,918.0	75.1	277.3	5,270.5
Otros servicios excepto actividades de gobierno	9,678.7	2,552.3	1,610.1	13,841.1
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	20,570.3	4,161.3	135.4	24,867.0
Otros	24,490.2	40,558.5	566.5	65,615.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Información en importes históricos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES NO CONTROVERTIDOS Datos al 30 de junio de 2018

	Creditos	Millones de pesos
Total	1,500,299	308,386.3
Factible de cobro	898,993	221,610.7
Baja probabilidad de cobro	601,306	86,775.7

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

#### CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES CONTROVERTIDOS Datos al 30 de junio de 2018

	Créditos	Millones de pesos
Total	125,493	354,925.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES Importe mensual recuperado Enero-junio de 2018

	Mes	Millones de pesos
Total		21,821.2
Enero		2,703.6
Febrero		2,958.7
Marzo		2,945.3
Abril		2,994.3
Mayo		4,910.0
Junio		5,309.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Se consideran 629,698 miles de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2018.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### Créditos fiscales:

**No controvertidos**: Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

**Controvertidos**: Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

**Nota:** La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos.



## VI. Devoluciones y compensaciones

#### DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL Enero-junio de 2018

	Millones de pesos					
Conceptos	Devoluciones	Compensaciones				
Total	211,243.7	309,517.9				
Tributarios	204,867.4	304,169.8				
Renta	20,382.0	114,126.6				
Valor agregado	178,857.5	166,130.0				
IEPS	4,380.7	19,601.2				
Otros 1_/	1,247.2	4,311.9				
No tributarios 2_/	6,376.3	5,348.2				

Cifras preliminares sujetas a revisión.

#### VII. Estadísticas de contribuyentes

#### a) Universo de contribuyentes

#### UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS Datos al 30 de junio de 2018

				Personas Físic	as
Conceptos	Total	Personas	Total	Con	Sin
	General	Morales		actividad	actividad
				empresarial	empresarial
Total	68,447,733	1,988,526	66,459,207	8,558,928	57,900,279
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,596,572	175,591	3,420,981	1,535,297	1,885,684
Minería	222,495	9,113	213,382	5,720	207,662
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	203,355	4,628	198,727	4,693	194,034
Construcción	1,823,833	203,177	1,620,656	331,364	1,289,292
Industrias manufactureras	5,772,273	147,451	5,624,822	596,877	5,027,945
Comercio al por mayor	1,701,487	233,592	1,467,895	366,046	1,101,849
Comercio al por menor	5,365,486	195,797	5,169,689	2,681,890	2,487,799
Transportes, correos y almacenamiento	1,485,620	67,368	1,418,252	814,189	604,063
Información en medios masivos	255,299	27,002	228,297	66,152	162,145
Servicios financieros y de seguros	675,537	26,507	649,030	24,699	624,331
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	952,077	108,100	843,977	116,074	727,903
Servicios profesionales, científicos y técnicos	14,656,393	229,550	14,426,843	452,435	13,974,408
Dirección de corporativos y empresas	16,012	5,673	10,339	201	10,138
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,573,322	136,698	4,436,624	302,147	4,134,477
Servicios educativos	1,161,338	33,228	1,128,110	47,035	1,081,075
Servicios de salud y de asistencia social	1,294,071	91,107	1,202,964	42,437	1,160,527
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	243,169	23,044	220,125	63,118	157,007
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	550,435	36,671	513,764	223,319	290,445
Otros servicios excepto actividades de gobierno	2,304,188	205,985	2,098,203	766,114	1,332,089
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,895,664	5,131	1,890,533	7,242	1,883,291
Otros	19,699,107	23,113	19,675,994	111,879	19,564,115

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Oue no sean Grandes Contribuyentes.

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. 1\_/ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y Accesorios.

<sup>2</sup>\_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria

<sup>-</sup>Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activos o tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras PF y PM.

<sup>-</sup>Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activos.

<sup>-</sup>Que no tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras activo, ya que estos se consideraron en el rubro "General".

#### b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES Por Nivel de Ingreso Datos al 30 de junio de 2018

Rangos de ingreso	Personas morales en:		
(millones de pesos)	ISR	IVA	IEPS
Total	446,938	411,569	7,931
0 ≤ 6	202,497	182,105	2,172
6 ≤ 21	81,021	74,833	1,520
21 ≤ 101	65,905	62,576	1,834
101 ≤ 500	25,073	24,325	1,147
Más de 500	8,293	8,174	688
Resto 1_/	64,149	59,556	570

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS Por Nivel de Ingreso Datos al 30 de junio de 2018

Rangos de Ingresos	Personas físicas con actividad	Personas físicas sin actividad	Personas físicas actividad empre	
(Salarios mínimos anualizados)	empresarial en ISR	empresarial en ISR	IVA	IEPS
Total	1,587,444	744,147	1,176,720	40,736
0 ≤ 10	1,030,223	299,574	612,596	14,466
10 ≤ 20	146,035	138,737	136,866	11,115
20 ≤ 30	60,321	60,674	59,595	4,759
30 ≤ 40	33,692	29,223	33,327	2,557
40 ≤ 50	21,572	13,768	21,593	1,506
50 ≤ 60	15,922	8,088	15,744	1,013
60 ≤ 70	8,330	5,325	8,633	445
70 ≤ 80	2,615	3,813	3,484	87
80 ≤ 90	1,595	2,989	2,198	45
90 ≤ 100	1,050	2,335	1,601	27
Más de 100	5,447	18,383	10,184	111
Resto 1_/	260,642	161,238	270,899	4,605

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1</sup>\_/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

 $<sup>1\</sup>_/$  Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.



#### VIII. Juicios fiscales

#### JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT Enero-junio de 2018

1a. Instancia	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
Total	10,585	100.0	91,559.3	100.0
Ganados	4,797	45.3	58,024.4	63.4
Nulidad para efectos 1_/	1,808	17.1	5,645.5	6.2
Perdidos	3,980	37.6	27,889.4	30.5
2a. Instancia	Número	•		
Total	3,729	100.0	85,651.8	100.0
Ganados	2,510	67.3	66,656.1	77.8
Perdidos	1,219	32.7	18,995.7	22.2
Definitivas	Número			
Total	9,839	100.0	78,618.2	100.0
Ganados	4,753	48.3	58,361.9	74.2
Nulidad para efectos 1_/	1,028	10.4	1,184.0	1.5
Perdidos	4,058	41.2	19,072.3	24.3

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS 1\_/ Número de Juicios Enero-junio de 2018

		% dei totai
Total	2,151	100.0
Ganados	2,062	95.9
Perdidos	89	4.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### COSTO OPERATIVO DE CONTENCIOSO Enero-junio de 2018 (Millones de Pesos)

Monto sentencias 1_/	124,680.5
Costo Operativo <sup>2</sup> _/	149.0
Productividad (pesos) 3_/	836.7

- Cifras preliminares sujetas a revisión.

  1\_/ Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

  2\_/ Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.
- 3\_/ Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

<sup>1</sup>\_/ El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

 $<sup>1\</sup>_/$  El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser Impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

#### JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS POR EL IMSS Enero-junio de 2018 (Millones de pesos)

	Número	Monto
Total	4,594	3,372.9
Ganados	2,176	2,471.8
Perdidos	2,418	901.1
Costos operativos de los juicios fiso	cales ¹_/	13.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

# JUICIOS FISCALES NULOS PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO IMSS

Enero-junio de 2018 (millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	1,223	441.4
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	1,187	469.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

**Juicios ganados:** son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando esté firme.

Asimismo, se incluyen los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

**Juicios perdidos:** son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

<sup>1</sup>\_/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.



# IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

#### FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE ELÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Enero - Junio de 2018

Concepto	Número			
Servidores Públicos Denunciados				
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)			46	
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)			295	
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administra	ativa			
Unidad Administrativa	Ministeri	o Público	Ć	Órgano Interno de Control
Administración General de Recaudación (AGR)				12
Administración General de Aduanas (AGA)	1	6		120
Administración General Jurídica (AGJ)				4
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	2	3		101
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)		2		26
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	1	l		5
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)	3	3		8
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)				2
Administración General de Evaluación (AGE)				0
Administración General de Planeación (AGP)				1
Administración General de Auditoria de Comercio Exterior (AGACE)	1 15		15	
Administración General de Hidrocarburos (AGH)				1
Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional				
Delito	MP	OIC	Áreas de detección	Región
Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática	1		AGSC	Noreste
Cohecho	2		AGSC, AGA	Metropolitana, Norte Centro
Uso de documento falso	4		AGA, AGACE	Pacífico Norte, Noroeste, Norte Centro
Equiparable al contrabando	4		AGA	Norte Centro
Robo en recinto fiscal	1		AGA	Centro
Robo	1		AGRS	Sureste
Ejercicio ilícito de servicio público	5		AGA, AGAFF	Norte Centro, Sureste
Ejercicio indebido de Servicio Público, falsificación de documentos, encubrimiento	5		AGA	Noroeste
Contra la administración de justicia	23		AGAFF, AGGC	Norte Centro, Occidente, Sureste, Noreste, Metropolitana
Peculado				
Privación ilegal de la libertad				
Responsabilidad administrativa		295	AGR, AGA, AGJ, AGAFF, AGSC, AGRS, AGGC, AGCTI, AGP, AGACE, AGH.	Noreste, Noroeste, Pacífico Norte, Norte Centro, Centro, Occidente, Pacífico Centro, Sur, Sureste, Metropolitana

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. Nota: En el primer trimestre erróneamente se reportó el delito "Privación ilegal de la libertad". Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# INDICADORES DE LA CALIDAD DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Enero-Junio de 2018

Concepto		Enero - Junio de 2018 (media anual)
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios		8.66
B. Calidad del lugar	Calificaciones de los	9.05
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente  a 10 puntos		8.49
D. Tiempo del trámite	a 10 pantos	8.28
F. Control de consoliuriente en el áltimo e a consoliuriente.	Personas Físicas 1_/	14,643
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)	Personas Morales 2_/	51,821

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

\* Para el primer trimestre de 2018 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 27 de febrero al 10 de marzo. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

\* Para el segundo trimestre de 2018 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 19 al 29 de mayo. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

- 1\_/ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.
- 2\_/ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

# USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DEL SAT POR LOS CONTRIBUYENTES (MOVIMIENTOS)¹\_/ Enero - Junio de 2018

Concepto	Número
Total	56,198,547
Declaraciones Anuales <sup>2</sup> -/	7,622,402
Dictámenes <sup>3</sup>	5,792
Declaraciones Informativas <sup>4_/</sup>	450,411
Informativas Múltiples²-/	227,688
Informativas Múltiples del IEPS²-/	57,574
Informativas de Operaciones con Terceros²-/	16,342,222
Listado de Conceptos del IETU <sup>2</sup> -/	3,926
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales <sup>5</sup> _/	31,488,532

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- 1\_/ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.
- 2\_/ Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales.
- 3\_/ Incluyen 255 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 5,497 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF) y 40 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).
- 4\_/ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.
- 5\_/ Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad, incluyen pago y ceros.



#### NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL¹-/ Enero - Junio de 2018

Nivel	Empleados	Costo <sup>2_/</sup> (miles de pesos)
Total	35,867	6,154,758.0
Jefe SAT	1	1,577.3
Administrador General	13	17,687.5
Administrador Central	140	161,734.3
Administrador	921	608,622.1
Subadministrador	2,777	888,869.9
Jefe de Departamento	4,792	976,731.2
Enlaces	17,232	2,367,434.1
Operativos	9,991	1,132,101.6

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- 1\_/ Incluye personal bajo régimen de honorarios.
  2\_/ Importes en términos brutos.
- 3\_/ Incluye licencia médica y preventivas presupuestal.

Nota: El costo considera 20 días de aguinaldo.

Cifras preliminares sujetas a revisión. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2018 (Art. 10) Enero - junio (Hoja 1 de 3)

, ., ., ,							
Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento ¹_/		
a. Incremento en la recaudación	por mejoras en la	administración tributaria					
Evolución de la Recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	1.06	106.3		
b. Incremento en la recaudación	por aumentos en	•					
Recaudación de nuevos contribuyentes	Índice	Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	1.04	104.5		
c. Incremento en la recaudación	c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos						
Recaudación por combate a la evasión <sup>2</sup> -/	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	1.44	143.5		
d. Incremento en la recaudación	d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes						
Efectividad de la fiscalización ³_/	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.15	115.2		
e. La disminución de costo de ope	eración por peso i	recaudado					
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.93	107.5		
f. La disminución del costo de cui	f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes						
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.80	125.3		
g. La disminución del tiempo de c	g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes						
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	1.10	91.2		

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2\_/ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).
3\_/ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2017.

#### PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2018 (Art. 21) Enero - junio (Hoja 2 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1_/</sup>
I. Combate a la evasión y elusión fiscales					_
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	61.9	71.9	116.2
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes <sup>2</sup> -/	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	63.6	69.7	109.6
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos ) X 100	75.8	74.7	98.5
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos ) X 100	50.7	49.4	97.4
II. Aumento esperado de la recaudación	por menor evasióı	n y elusión fiscales			
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	18,766.4	29,480.2	157.1
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes 2_/	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	22,924.9	29,296.4	127.8
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	15,680.2	21,076.4	134.4
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	1,665.3	6,378.8	383.0
Recuperación de la cartera de créditos fiscales <sup>3_/</sup> III. Combate a la corrupción	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	15,481.3	21,821.2	141.0
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.20	9.25	100.5
IV. Disminución en los costos de recauda	ción	,			
Costo de la recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.46	0.48	95.8
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.33	0.30	110.0
V. Aumento en la recaudación por la rea	lización de audito	rías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas			
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	131.3	177.1	134.9
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes <sup>2</sup> _/	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	2,580.6	1,815.7	70.4
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	18,453.0	22,648.7	122.7
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	14,356.5	41,420.8	288.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1\_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.
2\_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.
3\_/ El avance considera 629.7 millones de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2018.
4\_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.
Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



#### PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2018 (Art. 21) Enero - junio (Hoja 3 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ¹_/
VI. Aumento estimado del número de o	ontribuyentes en	el Registro Federal de Contribuyentes y aumento espe	rado en la rec	audación por e	ste concepto
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes	Índice	Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.05	1.10	104.8
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	2,650	3,903	147.3
VII. Mejores estándares de calidad en a	atención al público	y reducción en los tiempos de espera			
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Tiempo promedio de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT	5.0	4.12	121.4
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	8.5	8.4	98.2
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios de comercio exterior a través de las aduanas del país	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT a través de las aduanas del país y que son realizados por el contribuyente.	8.1	7.7	95.1
VIII. Simplificación administrativa y rec	ducción de los cost	os de cumplimiento al contribuyente y el aumento en l	a recaudació	n esperada por	éste concepto
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.06	1.10	103.8
IX. Indicadores de eficacia en la defens	a jurídica del fisco	ante tribunales			
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas <sup>4</sup> -/	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	57.4	48.1	83.8
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	53.3	62.5	117.3
X. Indicadores de productividad de los	servidores público	s y del desarrollo del personal del SAT			
Recaudación por empleado	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos administrados por el SAT / Personal del SAT	40.2	43.3	107.7
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	74.3	73.3	98.7
XI. Mejorar la promoción de los servici	os e información q	ue el público puede hacer a través de la red computacio	onal y telefór	nica	
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	95.0	94.45	99.4
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	88.0	88.13	100.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Cifras preliminares sujetas a revisión.

# X.- Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación. SAT

El principal motivo de la obtención de sentencias desfavorables obedece a la aplicación de diversos criterios jurisprudenciales por parte de los diversos órganos jurisdiccionales, los cuales prevén o establecen entre otros supuestos, la improcedencia del recurso de revisión en contra de las que se resuelvan por cuestiones o vicios formales (ilegalidad de la notificación, vicios en el procedimiento del ejercicio de las facultades de comprobación e indebida fundamentación y motivación de los actos a juicios de los juzgadores).

Asimismo, se resuelven de manera desfavorable asuntos derivados de jurisprudencias emitidas con posterioridad a la emisión de los actos que resuelven en forma definitiva una controversia.

<sup>1</sup>\_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

<sup>2</sup>\_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

<sup>3</sup>\_/ El avance considera 629.7 millones de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2018.

<sup>4</sup>\_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Por lo tanto, a continuación se refieren algunas de las principales jurisprudencias y criterios que han originado que se resuelvan de manera desfavorable varios juicios.

#### Tipo de causa identificada

Respecto del período precisado, esta autoridad considera:

- La emisión de la jurisprudencia 2a./J. 115/2005, de rubro: COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. EL MANDAMIENTO ESCRITO QUE CONTIENE EL ACTO DE MOLESTIA A PARTICULARES DEBE FUNDARSE EN EL PRECEPTO LEGAL QUE LES OTORGUE LA ATRIBUCIÓN EJERCIDA, CITANDO EL APARTADO, FRACCIÓN, INCISO O SUBINCISO, Y EN CASO DE QUE NO LOS CONTENGA, SI SE TRATA DE UNA NORMA COMPLEJA, HABRÁ DE TRANSCRIBIRSE LA PARTE CORRESPONDIENTE, pues aun cuando la misma prevé la obligación de citar en el mandamiento escrito el precepto legal, el apartado, fracción, inciso o subinciso y en caso de que no lo tenga, habrá de transcribirse si se trata de una norma compleja, los órganos jurisdiccionales establecen dicha obligación a las autoridades fiscales, aun cuando no se trata de normas complejas.
- La emisión de la jurisprudencia 150/2010, cuyo rubro es: REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, conforme a la que se determinó que resultaba improcedente el recurso de revisión fiscal que se promueva contra las sentencias que decreten la nulidad del acto administrativo impugnado por falta de fundamentación y motivación al no contener una decisión de fondo.
- La emisión de la jurisprudencia 88/2011, cuyo rubro es: REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR VICIOS FORMALES EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MATERIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J.150/2010), conforme a la que se determinó que es improcedente el recurso de revisión fiscal promovido contra las sentencias que declaren la nulidad del acto administrativo impugnado por vicios formales.
- La emisión de la jurisprudencia I.16o.A. J/2 (10a.), de rubro: REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE ESE RECURSO CONTRA LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR EN FORMA UNITARIA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL TRAMITADO EN LA VÍA SUMARIA, que impide la interposición del recurso de revisión, aun y cuando dicho órgano jurisdiccional no haya limitado su pronunciamiento a vicios formales.
- La emisión de las jurisprudencias 2a./J. 115/2005, 150/2010, 88/2011 y I.16o.A. J/2 (10a.
- Actos administrativos fundados en un precepto declarado inconstitucional por el Poder Judicial de la Federación (artículo 16 de la LISR); casos en los que se determinó como efecto que la renta gravable para determinar el monto de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, conforme al artículo 10 del mismo ordenamiento.



La emisión de las jurisprudencias 2a./J. 115/2005, 150/2010, 88/2011 y l.16o.A. J/2 (10<sup>a</sup>).

# Relativas a los procedimientos de verificación de origen, por los siguientes supuestos:

- Vicios en la notificación de las actuaciones que tienen lugar en el mismo.
- Al coincidir la postura con el criterio de la tesis VII-J-SS-89,: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.- PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE ORIGEN MEDIANTE CUESTIONARIOS ESCRITOS DIRIGIDOS AL EXPORTADOR, LA AUTORIDAD ADUANERA NO PUEDE REVISAR SUS REGISTROS CONTABLES, en la que se estableció que la autoridad aduanera al llevar un procedimiento de verificación de origen mediante cuestionarios, no podía revisar los registros contables.
- La autoridad debió autorizar la devolución correspondiente al acreditamiento de la totalidad del impuesto trasladado a los contribuyentes residentes en territorio nacional, por la adquisición de bienes o servicios que se utilicen exclusivamente la transportación aérea internacional y no solo por el 25%, con base en la jurisprudencia 2a./J. 114/2013 (10a.), de rubro: VALOR AGREGADO. EL IMPUESTO QUE LES SEA TRASLADADO A LOS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS QUE SE UTILICEN EXCLUSIVAMENTE PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA INTERNACIONAL DE BIENES ES ACREDITABLE EN SU TOTALIDAD, SIEMPRE QUE SE PRESTE EN MANIOBRAS PARA LA EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS.
- El representante legal de una institución financiera, acreditaba su personalidad para solicitar la declaratoria de prescripción de los créditos garantizados mediante pólizas de fianzas, con un poder para pleitos y cobranzas, si en el mismo se establece que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial para que el poder se entienda conferido sin limitación alguna.
- Compensaciones indebidas, por no encontrarse firmes los créditos
- La emisión de las jurisprudencias 2a./J. 115/2005, 150/2010, 88/2011 y l.16o.A. J/2 (10<sup>a</sup>).
- Se deben pagar intereses, en devoluciones solicitadas por contribuyentes que cuentan con autorización IMMEX (jurisprudencia).
- Asimismo, para que se pueda considerar que la autorización del saldo a favor que no comprenda el pago de intereses, es una negativa implícita o tácita debe existir una determinación debidamente fundada y motivada, con base en la jurisprudencia: DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA AUTORIZACIÓN DE SALDO A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE NO COMPRENDA LOS INTERESES, NO CONSTITUYE UNA NEGATIVA IMPLÍCITA O TÁCITA DE SU PAGO QUE SE DEBA COMBATIR, PORQUE PARA ESE EFECTO SE REQUIERE QUE EXISTA UNA DETERMINACIÓN FUNDADA Y MOTIVADA.
- Sentencias desfavorables respecto de la negativa de pago de intereses de conformidad al artículo 22- A del CFF, al considerar los tribunales como un pago de lo indebido el efectuado por los contribuyentes respecto de un crédito fiscal que fue impugnado y declarado nulo.
- Se consideró que era improcedente requerir al solicitante de una devolución de IVA, que demuestre el entero del impuesto que le fue trasladado.

- No se debe declarar operaciones inexistentes, con base en el incumplimiento de obligaciones por parte de terceros.
- Nulidad de las multas impuestas con fundamento en el artículo 85, fracción I, del CFF, ya
  que en el ejercicio de facultades de comprobación los contribuyentes no proporcionan la
  información requerida por las autoridades; considerando los tribunales que el supuesto de
  la sanción solamente se actualiza cuando se omite proporcionar la información en su
  totalidad, y no así de forma parcial.
- Nulidad en cumplimiento a lo resuelto por la Segunda Sala de la SCJN, al considerar viable que el DTA se solicite vía devolución y no solo compensación, de conformidad a la interpretación del artículo 122 del Reglamento de la Ley Aduanera, ya que no prohíbe la devolución, al ser la compensación una alternativa.
- llegalidad de no efectuar un segundo requerimiento para resolver la solicitud de devolución

#### Explicación de las disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica. IMSS

El artículo 16, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, prevé que si el actor manifiesta que no conoce la resolución administrativa que pretende impugnar, así lo expresará en su demanda, señalando la autoridad a quien la atribuye, su notificación o su ejecución. En este caso, al contestar la demanda, la autoridad acompañará constancia de la resolución administrativa y de su notificación, mismas que el actor deberá combatir mediante ampliación de la demanda.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que con sólo señalar los patrones que no conocen el acto impugnado (créditos fiscales) negando lisa y llanamente que se les hubiere notificado, se revierte la carga probatoria a la autoridad demandada, respecto a su emisión y legal notificación, siendo que da la posibilidad al actor de que se admita su demanda aun cuando sea extemporánea.

Asimismo, dicho dispositivo causa inseguridad jurídica ya que obliga a todas las autoridades que hayan sido señaladas por el actor como demandadas a contestar la demanda, cuando hay autoridades que evidentemente no emitieron los actos y menos aún los notificaron, como son los Directores Generales de las dependencias o entidades.

Por último, dicho numeral da la posibilidad de que se impugnen actos que aún no constituyen resoluciones definitivas, como son las "propuestas de pago", siendo improcedente el juicio de nulidad en contra de las mismas.

#### Atención al artículo octavo transitorio de la LIF2018

Respecto a la estimación de los costos recaudatorios reportados en esta sección, se señala que se trata de cálculos preliminares sujetos a revisión, realizados con la información disponible al momento.

• El Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican (DOF del 24 de diciembre de 2015 y del 27 de diciembre de 2016 y sus reformas), otorga los siguientes estímulos: i) a los contribuyentes que importen y enajenen gasolinas, diésel y combustibles no fósiles, consistente en una cantidad equivalente al porcentaje de las cuotas de dichos combustibles aplicable contra dichas cuotas; ii) a los contribuyentes que enajenen las gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional



con los Estados Unidos de América (EUA) dentro de las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del Decreto, consistente en una cantidad por litro de gasolina enajenada aplicada en cada una de las zonas mencionadas; y, iii) a las gasolinas que se enajenen en las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del Decreto, dentro del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los EUA. Se estima que el costo recaudatorio de estas medidas para el Segundo trimestre de 2018 asciende a 14,682 millones de pesos. Los beneficiarios finales son los consumidores de gasolinas, diésel y combustibles no fósiles.

# XI. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del segundo trimestre de 2018

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma en materia energética. En ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se estableció una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel, para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinaran bajo condiciones de mercado.

En ese sentido, el 18 de noviembre de 2015 el Congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En los artículos cuarto y quinto de dicho Decreto se encuentran las disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Por otro lado, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el *Decreto por el que se* establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que, durante los años 2017 y 2018, los precios al público se determinaran bajo condiciones de mercado, tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país, durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinaran bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de

referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización), y los impuestos correspondientes.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación. Adicionalmente, con la finalidad de evitar la volatilidad presentada en los mercados de combustibles y del tipo de cambio, se publicaron modificaciones a la metodología en el DOF del 17 de febrero de 2017 y 10 de marzo de 2017, mediante los Acuerdos 13/2017 y 22/2017.

También, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas publicadas en el DOF el 3, 10 y 17 de febrero y la del 29 de noviembre de 2017. Se destaca que los estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel se han mantenido, y que a partir del 24 de febrero de 2017 se publican en el DOF mediante Acuerdos.

Con el Acuerdo A/056/2017 publicado por la CRE en el DOF el 28 de noviembre de 2017, se adelantó el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel. A partir del 30 de noviembre de 2017, se liberó en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda dejó de establecer precios máximos de estos combustibles en todo el territorio. Ahora, los precios de dichos combustibles se determinan bajo condiciones de mercado.

En apego a lo que establece el Acuerdo 122/2017 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, los estímulos fiscales para las gasolinas y diésel han sido los siguientes:

ESTÍMULOS FISCALES A LOS COMBUSTIBLES 2018 (Promedios mensuales pesos/litro)					
Combustible	Abril	Mayo	Junio		
Gasolina menor a 92 octanos	1.766	2.072	2.982		
Gasolina mayor o igual a 92 octanos	0.550	0.991	1.848		
Diésel	1.793	2.033	3.072		

Nota: Los promedios mensuales corresponden a un mes anterior.

Fuente: UPINT de la SHCP, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en abril, mayo y junio de 2018, más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2018, el monto total por este impuesto se ubicó en 33,479.9 millones de pesos.

## XII Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-junio 2018):

- Se emitieron 334 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de \$42,371,606.00 pesos.
- Se emitieron 107 Órdenes de Embargo por Domicilio Falso o inexistente, con valor aproximado de mercancías de \$98,871,846.00 pesos.
- Se emitió 1 Orden de Embargo por Factura Falsa y Proveedor No Localizado/Inexistente en el extranjero con valor aproximado de mercancías de \$279,694.00 pesos.



## Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-junio 2018):

- Se efectuaron 284 actos de fiscalización, los cuales generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de \$3,615.18 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- La AGACE ha presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica, 7 expedientes administrativos por contrabando para su análisis y, en su caso, trámite como asunto especial, cuyos montos de perjuicio al fisco ascienden a \$83.94 millones de pesos.